



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Publico Abierto, para designar un (1) cargo de Odontólogo de Planta, con 30 horas semanales, para la Unidad Odontología General "B" Turno Tarde

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos N° 2026-24842146-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Odontólogo de Planta, con 30 horas semanales, para la Unidad Odontología General "B" Turno Tarde. Debido de la renuncia Dra. Lourdes Niquitenko, CUIL 27-35169997-9, a partir del 16/05/2026, por Resol N° 2026-991-GCABA-MSGC

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE ODONTOLOGIA
"DR. JOSE DUEÑAS"**

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concursos Públicos Abiertos para cubrir un (1) cargo de Odontólogo de Planta, con 30 horas semanales, para la Unidad Odontología General "B" Turno Tarde, con la especialidad si es requerida de Odontología General, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

*** Odontólogo de Planta, con 30 horas semanales, para la Unidad Odontología General "B" Turno Tarde**

Cargos a Concursar: Odontólogo de Planta

Profesión: Odontólogo

Especialidad: Odontología General

Unidad Organizativa: Hospital de Odontología "Dr. José Dueñas"

Lugar de Inscripción: Muñiz 15 Piso 7° - Oficina de Personal

Teléfono de Contacto: 4983-6667 / 4983-1618

Fecha de apertura: 26-08-2026

Cierre de la inscripción: 08-09-2026

Horario de Inscripción: 09 a 13 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: /www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando el original dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULARES:

1.- SOLTZ GUSTAVO PABLO – JEFE DIVISION – HOSPITAL DUEÑAS

2.- SOSA SANDRA FABIANA – JEFE UNIDAD – HOSPITAL DUEÑAS

3.- ARAKAKI ADRIANA PAOLA – JEFE SECCION – HOSPITAL DUEÑAS

SUPLENTE:

1.- PEDREIRA MOREIRA VALERIA SOLEDAD – JEFE UNIDAD – HOSPITAL DUEÑAS

2.- RUIZ MARIA LUJAN – JEFE UNIDAD – HOSPITAL DUEÑAS

3.- GALLO ANDREA KARINA – JEFE UNIDAD – HOSPITAL DUEÑAS

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar Veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud